



Jesús Manuel Salcedo Picón,  
**“El control social desde una visión  
 histórica: Aproximación a la historia  
 de las instituciones de control social  
 en Occidente”**, 2.a edición, Saarbrücken,

Alemania: Editorial Académica  
 Española, 2012, 277 páginas. ISBN:  
 978-3-8484-6811-9. Versión digital en:  
[http://salkedus.com.ve/blog/mislibros/  
 el-control-social-desde-una-vision-historica-  
 texto-completo/](http://salkedus.com.ve/blog/mislibros/el-control-social-desde-una-vision-historica-texto-completo/)

### **El control social desde una visión histórica: Aproximación a la historia de las instituciones de control social en Occidente**

Desde diversas áreas del conocimiento, particularmente desde la criminología, el derecho penal, la sociología jurídica, la psiquiatría, la psicología social, disponemos hoy de abundante literatura acerca del control social y de las instituciones encargadas de ejercerlo, esto es, de inhibir o disminuir acciones que se consideran dañinas o rechazables. Algunas de tales instituciones en el mundo occidental son la prisión, el derecho, particularmente el derecho penal y el derecho penal procesal, los tribunales, la policía, la iglesia. Tal información y el hecho de encontrarse la misma dispersa en innumerables volúmenes, habla a favor de este texto que ofrece en forma de síntesis o de encuentro, de manera ágil, información mínima sobre tan complejos asunto que, para el caso de la obra reseñada, navegan simultáneamente en dos aguas, dos saberes: el saber histórico o historiográfico, y el saber criminológico.

Del mismo modo, este libro ofrece, en medio de cada época o contexto, una visión de faltas y delitos que descubre o hace ver al lector la reiteración de desviaciones y delitos —variaciones de forma y de contextos históricos mediando ciertamente— que la criminología ha denominado modalidades delictivas, o resultados análogos incluso, o la misma victimización. El autor hace énfasis en los orígenes de las instituciones estudiadas e historizadas, para dar cuenta no obstante, también, de la tendencia contraria, la observación de cambios según momentos —he allí el devenir, el cambio histórico— y la insistencia de las instituciones para con el control de contraventores y delincuentes. Nos advierte el autor el peso de las mentalidades, los conceptos previos, los valores y la moral predominantes, no solo para la definición de “lo bueno” y “lo malo” según momentos y circunstancias, desafíos y necesidades de la sociedad, sino para la creación de cada sanción o castigo según cada delito y la manera de alcanzar una de las funciones de la pena, la función última o superior: el mantenimiento del orden, de cierto orden, el que ha sido dado o creado por los hacedores de cada sociedad o por sus minorías creadoras o dominantes (Toynbee, 1980).



La penalidad —ese concepto tan excelentemente estudiado por David Garland (1999) en virtud del cual toda reacción social contra los delitos no se genera aisladamente sino que proviene del marco social de donde también proviene el delito como hecho punible, así como su definición previa de tal, que lo instituye como algo que debe ser rechazado y castigado— enmarca el discurso a lo largo de la obra proveyéndola de coherencia y recordando al lector que toda desviación o delito —y su condena— se manifiesta en un marco sociohistórico.

La comprensión de la reacción social, o sea, de las sanciones que las sociedades se prescriben para hacer frente a las desviaciones en cualquiera de sus formas, pasa por la comprensión de la formación u origen de estas instituciones, pasa por la indagación del “cómo fue que...”. De este modo se obtiene una definición más clara de los asuntos que la criminología trata: la desviación, el delito y la falta, los sujetos que delinquen, las respectivas víctimas, toda trasgresión a la norma; la condena, el sistema de justicia y sanción, las penas formuladas desde el derecho o desde la tradición, entre otros.

Dada esta necesidad —en realidad es la necesidad de todo estudio histórico, visto el afán de los seres humanos por responder a las preguntas sobre su origen— el texto atiende a un orden cronológico de los asuntos, siguiendo el esquema tradicional europeo u occidental, de Edad Media, donde tiene inicio la obra, Edad Moderna y Edad Contemporánea, bajo la idea implícita positiva de un tiempo lineal que reconoce la necesidad de organizar los hechos y su paso o acontecer, con base en etapas; algo cuyo valor, en esta obra, es de naturaleza heurística o didáctica, sin ánimo de intrincadas disquisiciones propias de la filosofía de la historia. Siguiendo el mismo orden, el libro contiene en cada una de sus partes una lista de referencias de obras citadas que el autor denominó “Sumérjase en”, para invitar al lector a que se adentre en los temas, a los fines de ubicarla cerca del lugar donde se aborda cada asunto y no al final del libro. Estas fuentes, todas ellas obras de especialistas de las dos áreas, dan cuenta de la búsqueda e investigación que el autor ha hecho a lo largo de su quehacer como profesor de Historia del delito y de la pena, asignatura del pensum de estudios de la carrera de criminología que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes en Mérida, Venezuela, institución de la que forma parte desde 1993. De modo tal que incluye diversas perspectivas y enfoques, tanto de la historiografía como de la criminología, lo cual redundará en beneficio del lector.

Se trata de referir, hacer acopio y explicar el enorme y largo proceso de cambios fluyendo alrededor de delitos y su respectiva condena, en su

mundo o sistema-mundo, viniendo del ayer para convertirse en el hoy que no es otra cosa que el pasado transformado y vuelto a transformar en la infinita cadena de retos o desafíos y las respuestas erigidas por parte de cada sociedad, en tributo a la perspectiva historiográfica del historiador inglés ya citado, Arnold Toynbee.

Entre sus páginas podremos hallar, entre muchos otros tópicos, desde la muy estudiada inquisición hasta la formación y desarrollo de la Iglesia católica como institución de control, pasando por herejías y actos de fe; desde los primeros tribunales, en pleno cauce medieval, hasta la génesis de nuevas desviaciones; pero también se observan formas estatales o protoestatales como las del Estado carolingio. Se dan cita la exuberancia jurídica hispana y el derecho indiano; nuestra contemporaneidad, finalmente, está reflejada en la obra con los “nuevos” medios de justicia y las nuevas modalidades de justicia y de política delictiva o criminal. “Lo que hoy somos, de dónde venimos y cómo somos, se debe —dice el autor— a la convergencia de multitud de factores condicionantes que sumados a lo largo del tiempo culminan en un hecho, una acción colectiva, en nuestro caso, una institución” (p. 12).

Cada parte da cuenta de los temas mediante capítulos, por supuesto, a lo largo de los cuales están dispuestas las llamativas “Literarias”, textos de naturaleza literaria creados por el autor pretendiendo alguna creación artística para el goce estético de sus lectores pero manteniéndolos dentro del contenido. Se hallan a lo largo del libro y pudieran ser lecturas ilustrativas que destacan como un alto o descanso en el estudio. Son, se diría, fragmentos a ser leídos ya no con el volumen sobre el escritorio sino con él en las manos, recostado el lector en su sillón de lectura.

El cuerpo de conclusiones constituye un equilibrado escaneo, aclarándonos el autor la imposibilidad de un inventario histórico de penas y castigos, dado que, citemos una vez más al propio libro:

*No vale la pena en consecuencia emprender ahora una clasificación, a no ser un cuadro sinóptico que ofreciese las penas aplicadas a manera de resumen. Pero la elaboración de tal cuadro resulta superflua por no decir inútil, pues las penas y castigos mencionados, y también los que no, han sido aplicados, vista la historia al detalle y sin ánimo de elaborar esquemas simplificadores, en todas las épocas, con pocas o abundantes variaciones, porque los humanos en comunidad siempre cometen faltas menores o graves (p. 259).*



De relevancia para la actualidad criminológica, para estudiantes y para estudiosos de la criminología y áreas cercanas —antropología jurídica, derecho penal, historia, sociología del delito— es contar con el poder de síntesis de esta obra y sus explicaciones y descripciones, las cuales nos permiten hacer contrastes o analogías entre los diversos momentos de la justicia criminal y sus penas; todo en un solo volumen y de la mano de perspectivas como la de los ya citados Garland y Toynbee, la de Veil (2000) o la de la historia desde las mentalidades.

Fuentes en esta sinopsis:

Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI.

Toynbee, A. (1980). *Estudio de la historia* (5.<sup>a</sup> edición) (3 volúmenes). Madrid: Alianza Editorial.

Veil, C. et Lhulier, D. (2000). *La prison en changement*. Toulouse: Eres.

**Sinopsis a cargo de Jesús Manuel Salcedo Picón**

Profesor titular del Departamento de Metodología  
Escuela de Criminología  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Universidad de Los Andes